DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución Nº 5671

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO el EX-2025- 05163807--GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la Ampliatoria de la RESOL-2025-4308-E-GDEMZA-DGE, Convocatoria para Concurso de Traslado Docente Definitivo 2026, Educación Inicial, en los cargos de Maestro/a de sala y de Maestro/a de Materias Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco normativo establecido por la RESOL-2025-4308-E-GDEMZA-DGE de fecha de 7 de julio de 2025, en su Artículo 3ro, corresponde publicar los cargos vacantes de Maestro/a de sala y de Maestro/a de Materias Especiales;

Que los cargos detallados en la presente norma legal son los informados por los/as Directores/as, revisados por los Inspectores/as Técnicas Seccionales y refrendados por la Inspectoras Técnicas Regionales correspondientes;

Que los informes y rectificatorias citados ut supra, fueron elevados a Secretaría Técnica de Educación Inicial e incorporados al expediente de referencia;

Que en el Anexo (archivo embebido) obra listado de los cargos vacantes;

Que ante la posible detección de errores en los cargos publicados en el Anexo de la presente norma legal, Secretaria Técnica de Educación Inicial, hará la corrección correspondiente, así como el cronograma y requisito que serán dadas a conocer mediante Circular;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo requerido, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77º y 78º de la Ley Nº 9.003-de Procedimiento Administrativo;

Por ello

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.-Amplíese la RESOL-2025-4308-E-GDEMZA-DGE de fecha de 7 de julio de 2025, incorporando el Anexo (archivo embebido) donde se detallan los cargos vacantes de Maestra de Maestro/a de sala y de Maestro/a de Materias Especiales y que forma parte de la presente Norma legal para el concurso de Traslado Docente Definitivo 2026,Educación Inicial.

Artículo 2do. Facúltese a la Secretaria Técnica de Educación Inicial, en caso de ser necesario, a realizar correcciones en el anexo de la presente norma legal, así también como publicación de cronograma y requisitos mediante la emisión de Circular.

Artículo3ro.-Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes correspondiente.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/10/2025	32450